

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 28 de 2024	Única Versión Marzo 20 de 2024
		Página 1 de 1

“Mediante la cual se suspenden términos para las actividades de carácter administrativo y académico en la Universidad Central”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Central suspenderá sus actividades académicas y administrativas en el periodo comprendido entre el 25 y el 30 de marzo de 2024, con motivo del periodo de receso de Semana Santa, reanudando nuevamente labores a partir del día 1º de abril de 2024.

Por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas al rector, en el artículo 69 del Estatuto General, se estima conveniente suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico durante el periodo mencionado anteriormente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Suspensión de términos. Suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico de la Universidad Central, durante el periodo comprendido entre el 25 y el 30 de marzo de 2024, como consecuencia del periodo de receso de Semana Santa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Rectora

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General